



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2842

EXPTE. N° 777-102/15
CG

DECRETO N° **2842** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina de la Lic. Silvia Liliana Galán, CUIL 27-23145592-8, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17 se acredita la disponibilidad de las horas cátedras a cubrir;

Que, de la Certificación de Servicios y planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, en el dictado de doce (12) horas cátedras semanales de nivel terciario, para cumplir la función de Ayudante de Práctica de la asignatura Enfermería Básica y en Salud Comunitaria-Práctica, correspondiente al 1º año de la carrera de Enfermería Profesional, Filial Capital, durante el período antes individualizado;

Que, lo solicitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 5861 y N° 5877;

Que, a fs. 20/22 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 24 la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, a fs. 37 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, a fs. 38 el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Téngase por designada interinamente a la Lic. Silvia Liliana Galán, CUIL 27-23145592-8, en el dictado de doce (12) horas cátedra semanales de nivel terciario, para cumplir la función de Ayudante de Práctica de la asignatura Enfermería Básica y en Salud Comunitaria-Práctica, correspondiente al 1º año de la carrera de Enfermería Profesional, Filial Capital, del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2015, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente - Ejercicio 2016, que a continuación se indica:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus efectos.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
GERUDIA GISELA RUANO
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2842

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud.-

[Signature]
DR. MARIO R. FIAD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy